

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315710625**

**CASINO INGLES LIMITADA
76.345.231-K
AVDA. SAN MIGUEL # 5766, TALCA
SERVICIOS DE ALIMENTACION EN CASINO**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

TALCA, 27/03/2015

RES. EX. N° 77315043531 /

VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 19/03/2015, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: AVDA. SAN MIGUEL N° 3496, TALCA

MAQUINAS REGISTRADORAS:

MARCA : SAM4's
MODELO : ER-280
SERIES : B5AJB00025 Y B5AJB00005
TARJETAS FISCALES : 197254 Y 197255
CAJAS NUMEROS : 1 Y 2

RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA:
NUMERO 3120 DE FECHA 02/08/2010

2°) Que, las máquinas registradoras SAM4's ER-280, observarán las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberán mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: RETURN O RETORNO; TAX O IVA; CANCEL O ANULA TIQUET; DIVISA O C/CONV; SUMA CHEQUE; %1 (deberán programarse para que otorgue un descuento máximo del 50%); %2; -. Deberán programarse para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoría simultáneamente, y dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el Informe "Z". El Informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (99.999). Además deberán programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoría en forma simultánea. Por ningún motivo podrán funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 3120 de fecha 02 de Agosto de 2010.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELA MARÍA SPÚLVEDA PARADA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Sra. Macarena Fernández Munita, Rep. Legal de
Casino Inglés Limitada
Avda. San Miguel N° 5756 – Talca

Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Archivo de Máquinas
Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes